



Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

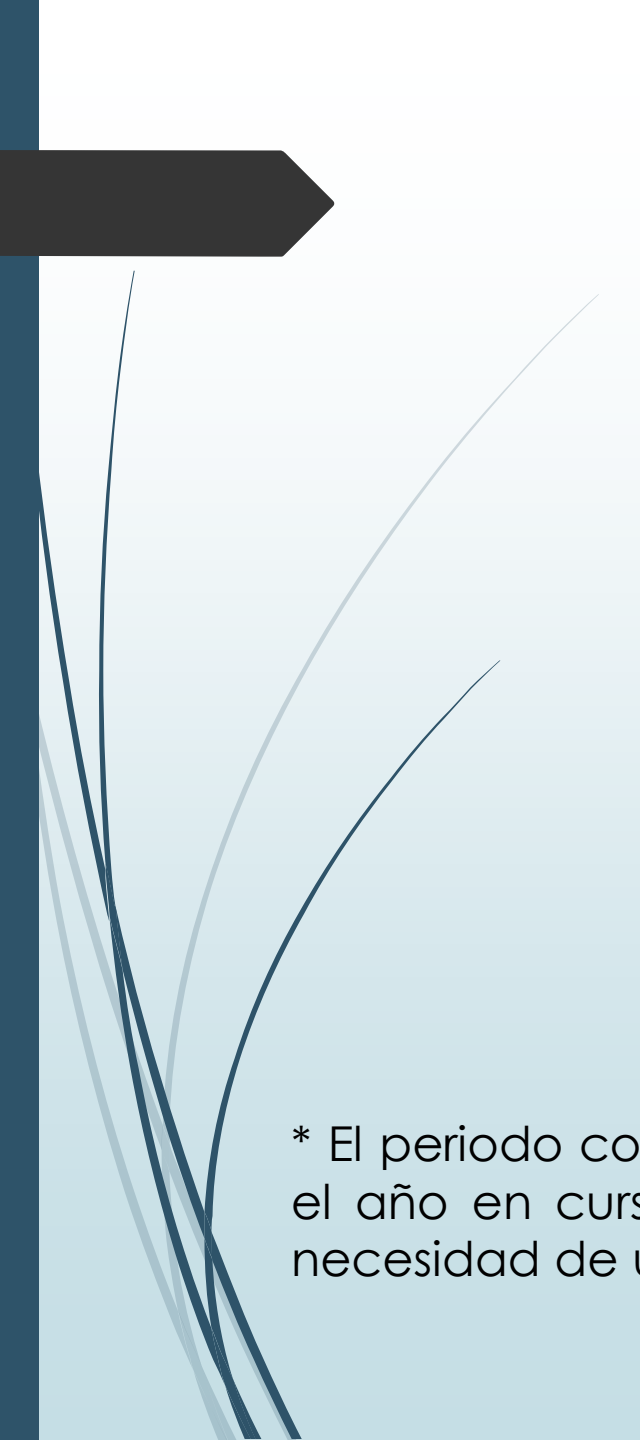
PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA 2017



Como continuación al trabajo de simplificación y reducción de cargas administrativas iniciado el pasado año se elabora un nuevo Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas para 2017 que viene a dar continuidad al objetivo de priorizar la calidad, eficiencia y oportunidad de los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

El presente plan cuenta con 43 medidas propuestas por los diferentes departamentos de nuestra administración, bajo el impulso de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y con la supervisión técnica de la Inspección General de Servicios

Para el seguimiento del presente Plan, se elaborará un informe trimestral del avance de las medidas propuestas y se realizará un informe final que será elevado al Consejo de Gobierno en el primer trimestre del año 2018.



CRONOGRAMA

* El periodo con carácter general para la revisión de los procedimientos será el año en curso salvo en aquellos en que por razón de su complejidad o necesidad de una revisión normativa sea preciso un plazo mayor

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA , EMPRESAS Y EMPLEO

■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL ■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO ■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE

Certificado de no coincidencia/reserva de denominación para constitución de cooperativa



Depósito de cuentas anuales de las sociedades cooperativas en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha



Inscripción en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha de actos relativos a las sociedades cooperativas



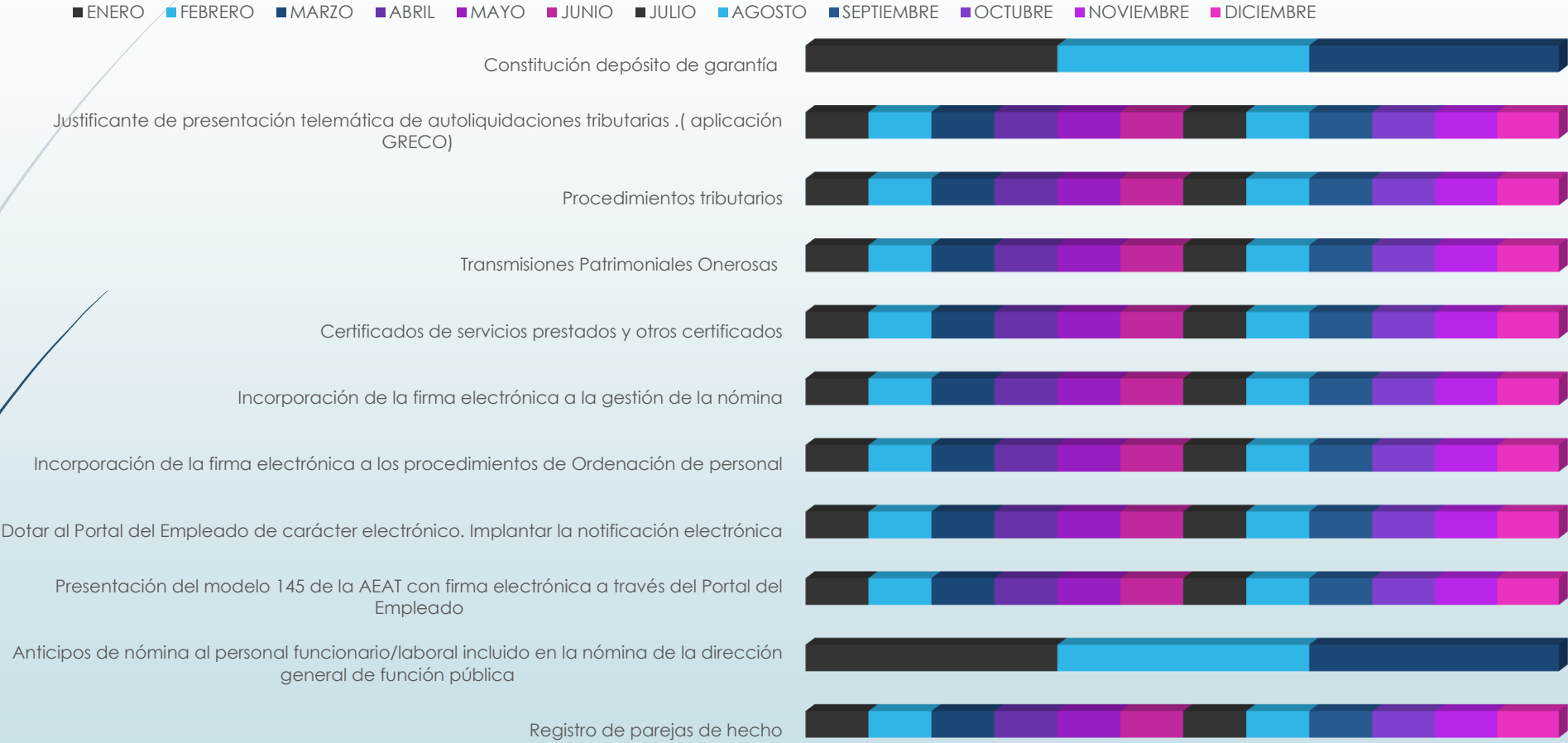
Declaración responsable de inicio de actividad/cambio de titularidad/ampliaciones/ cambio de categoría/cese de actividad de restaurantes, cafeterías y bares e inscripción en el Registro General regulado en el Decreto 5/2007



Declaración responsable de inicio de actividad y modificaciones como apartamento turístico de Castilla-La Mancha e inscripción el Registro General regulado en el Decreto 5/2007



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



CONSEJERÍA DE SANIDAD

■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL ■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO ■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE ■ NOVIEMBRE

Solicitud de registro de entidades no sanitarias con DESA y solicitud de acreditación de entidades para impartir formación para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA)



Registro de voluntades anticipadas de Castilla-La Mancha (procedimiento de inscripción)



Procedimientos de autorizaciones (de instalación, puesta en funcionamiento, modificación, renovación, cese) y de consulta previa de centros, servicios y establecimientos sanitarios, ya sea con o sin internamiento



SESCAM

■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL ■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO ■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE ■ NOVIEMBRE ■ DICIEMBRE

Comunicación electrónica de nacimientos



Comunicación electrónica de partes de lesiones



Procesos de selección de personal temporal de IISS del SESCAM (Bolsas de trabajo)



Responsabilidad patrimonial



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL ■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO ■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE

Dotación de recursos adicionales para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en los centros privados concertados de CLM



Expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios



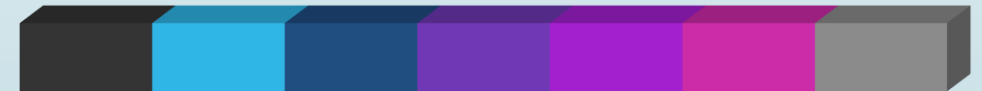
Solicitud de equivalencias académicas y profesionales de los estudios no universitarios



Registro de entidades juveniles



Ayuda en especie para el uso de materiales curriculares en 1º y 2º de primaria



CONSEJERÍA DE FOMENTO

■ ENERO ■ FEBRERO ■ MARZO ■ ABRIL ■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO ■ SEPTIEMBRE ■ OCTUBRE ■ NOVIEMBRE ■ DICIEMBRE

Ayudas al arrendamiento de viviendas y solicitud abono de las ayudas



Todos los trámites del área de transportes



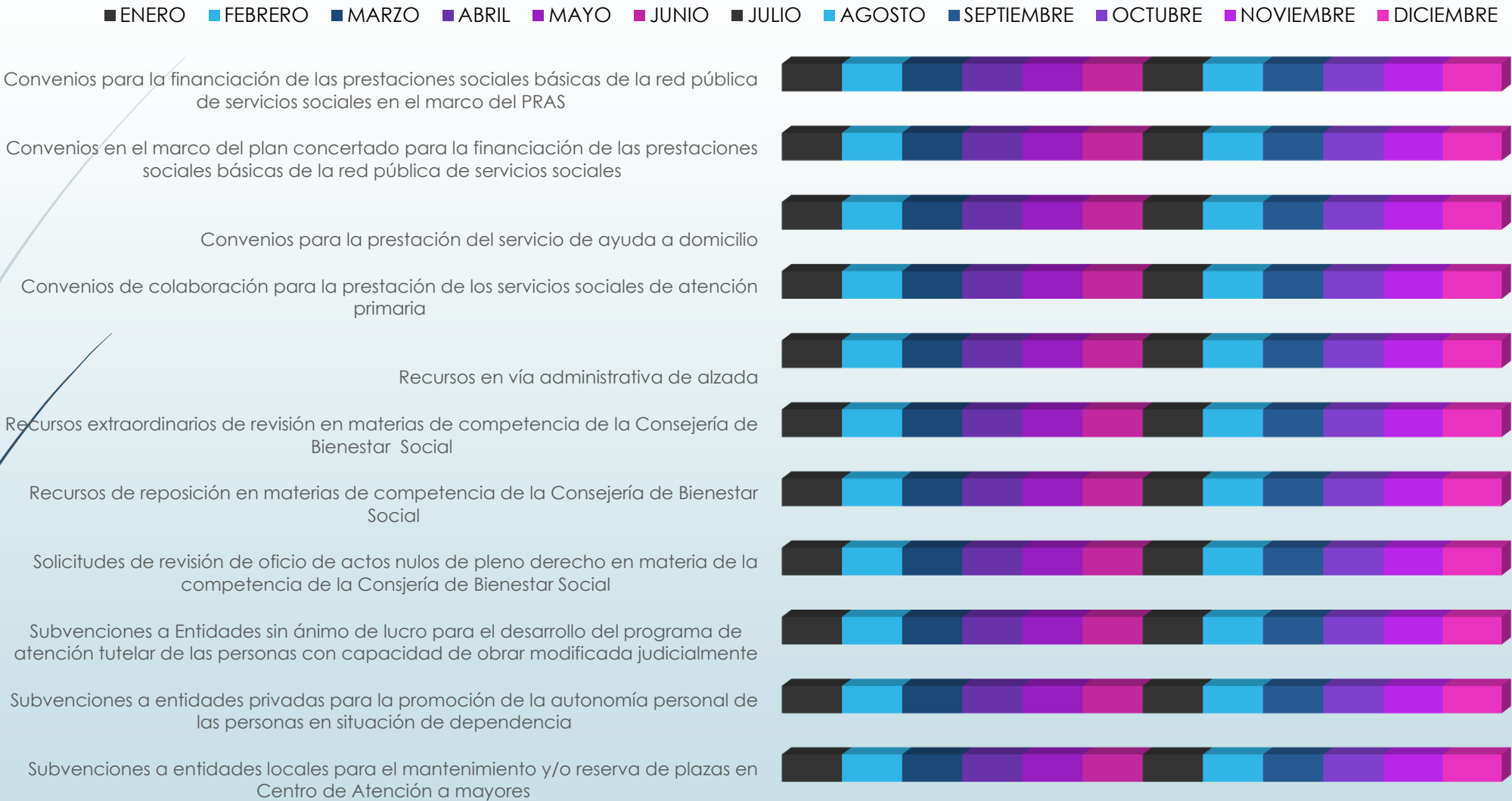
Autorización de transporte regular de uso especial (transporte de trabajadores)



Registro autonómico de informes de evaluación de los edificios de Castilla-La Mancha



CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL





ANEXO

Plan de simplificación y reducción de cargas administrativas



CÓDIGO SIACI	TRÁMITE	CONSEJERÍA
SIJH	Certificado de no coincidencia/reserva de denominación para constitución de cooperativa	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
SKFL	Depósito de cuentas anuales de las sociedades cooperativas en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha.	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
SI8Z	Inscripción en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha de actos relativos a las sociedades cooperativas.	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
DKIE	Declaración responsable de inicio de y modificaciones como apartamento turístico de Castilla-La Mancha e inscripción el Registro General regulado en el Decreto 5/2007	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
DIJM	Declaración responsable de inicio de actividad/cambio de titularidad/ampliaciones/cambio de categoría/cese de actividad de restaurantes, cafeterías y bares e inscripción en el Registro General regulado en el Decreto 5/2007.	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
SKNJ	Constitución depósito de garantía	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LJP7	Justificante de presentación telemática de autoliquidaciones tributarias .(aplicación GRECO)	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Varios códigos SIACI	Procedimientos tributarios	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SIM3	Transmisiones Patrimoniales Onerosas	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SJSX/ SJTO	Certificados de servicios prestados y otros certificados	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



CÓDIGO SIACI	TRÁMITE	CONSEJERÍA
Varios códigos SIACI	Trámites relativos a la gestión de la nómina	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Varios códigos SIACI	Trámites incluidos en el Portal del Empleado	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Varios códigos SIACI	Trámites incluidos en el Portal del Empleado (notificación electrónica)	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SJZH	Aplicación en nómina del porcentaje de retención por IRPF que legalmente corresponda	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SK32 y SK33	Anticipos de nómina al personal funcionario/laboral incluido en la nómina de la dirección general de función pública	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SI4H	Registro de parejas de hecho	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SJCB y SJCA	Solicitud de registro de entidades no sanitarias con DESA y solicitud de acreditación de entidades para impartir formación para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA)	SANIDAD
SIUY	Registro de voluntades anticipadas de Castilla-La Mancha (procedimiento de inscripción)	SANIDAD
SJTJ, SJRM, SJRN, SJRL, SJTK, SJTL, SJTI	Procedimientos de autorizaciones (de instalación, puesta en funcionamiento, modificación, renovación, cese) y de consulta previa de centros, servicios y establecimientos sanitarios, ya sea con o sin internamiento	SANIDAD

CÓDIGO SIACI	TRÁMITE	CONSEJERÍA
	Comunicación Electrónica de nacimientos al Registro Civil	SERVIICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
	Comunicación electrónica de los partes de lesiones y otros trámites a los órganos judiciales	SERVIICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
SJC1	Procesos de selección de personal temporal de IISS del SESCOAM (Bolsas de trabajo)	SERVIICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
RKOS	Reclamación de responsabilidad patrimonial en la aplicación CESAR	SERVIICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (Todas las Consejerías)
SIYN	Dotación de recursos adicionales para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en los centros privados concertados de CLM	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
SI8D	Expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
	Solicitud de equivalencias académicas y profesionales de los estudios no universitarios	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
	Registro de entidades juveniles	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
SK3J	Ayuda en especie para el uso de materiales curriculares en 1º y 2º de primaria	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



CÓDIGO SIACI	TRÁMITE	CONSEJERÍA
SI4L y PK4A	Ayudas al arrendamiento de viviendas y solicitud abono de las ayudas	FOMENTO
Varios códigos SIACI	Todos los trámites del área de transportes	FOMENTO
S271	Autorización de transporte regular de uso especial (transporte de trabajadores)	FOMENTO
SKGA, SKGB, SKGC, SKGD, SKGE	Registro autonómico de informes de evaluación de los edificios de Castilla-La Mancha	FOMENTO
SE27	Convenios para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la red pública de servicios sociales en el marco del PRAS	BIENESTAR SOCIAL
SI9A	Convenios en el marco del plan concertado para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la red pública de servicios sociales	BIENESTAR SOCIAL
SIRA	Convenios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio	BIENESTAR SOCIAL
SKOI	Convenios de colaboración para la prestación de los servicios sociales de atención primaria	BIENESTAR SOCIAL
RKPA	Recursos en vía administrativa de alzada	BIENESTAR SOCIAL
RKPP	Recursos extraordinarios de revisión en materias de competencia de la Consejería de Bienestar Social	BIENESTAR SOCIAL



CÓDIGO SIACI	TRÁMITE	CONSEJERÍA
RKPQ	Recursos de reposición en materias de competencia de la Consejería de Bienestar Social	BIENESTAR SOCIAL
RKPR	Solicitudes de revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho en materia de la competencia de la Consejería de Bienestar Social	BIENESTAR SOCIAL
SKJG	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del programa de atención tutelar de las personas con capacidad de obrar modificada judicialmente	BIENESTAR SOCIAL
SKLV	Subvenciones a entidades privadas para la promoción de la autonomía personal de las personas en situación de dependencia	BIENESTAR SOCIAL
SIXK	Subvenciones a entidades locales para el mantenimiento y/o reserva de plazas en Centro de Atención a mayores	BIENESTAR SOCIAL



PROPUESTAS PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2017

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

TRÁMITE: Certificado de no coincidencia/reserva de denominación para constitución de cooperativa

CÓDIGO SIACI: SIJH

MARCO LEGAL: Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de cooperativas de Castilla-La Mancha. Decreto 214/2015, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del registro de cooperativas de Castilla-La Mancha.

PROPUESTA DE MEJORA: Regular la tramitación electrónica de las certificaciones de denominación no coincidente y de sus prórrogas en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La Disposición final segunda del citado Decreto 214/2015, de 3 de noviembre, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de trabajo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y la ejecución de lo en él previsto; adaptar las funciones registrales a los medios que pueda proporcionar el desarrollo de las nuevas tecnologías; determinar los medios y formas por las que podrán presentarse las solicitudes, títulos inscribibles y demás documentación a que se refiere el citado Decreto; y cuando las posibilidades técnicas lo permitan, establecer la obligación de realizar las solicitudes y demás comunicaciones con el registro a través de medios telemáticos.

La tramitación electrónica de las solicitudes de los certificados de no coincidencia de denominación se regulará mediante Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Se establecerá expresamente la obligación de que las personas físicas promotoras de la cooperativa tramiten de forma electrónica las mencionadas certificaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14,3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Se prevé que resulten beneficiadas unas 70 cooperativas al año.

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

TRÁMITE: Depósito de cuentas anuales de las sociedades cooperativas en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha.

CÓDIGO SIACI: SKFL

MARCO LEGAL: Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de cooperativas de Castilla-La Mancha. Decreto 214/2015, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del registro de cooperativas de Castilla-La Mancha.

PROPUESTA DE MEJORA: Regular la tramitación electrónica del depósito de cuentas en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La Disposición final segunda del citado Decreto 214/2015, de 3 de noviembre, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de trabajo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y la ejecución de lo en él previsto; adaptar las funciones registrales a los medios que pueda proporcionar el desarrollo de las nuevas tecnologías; determinar los medios y formas por las que podrán presentarse las solicitudes, títulos inscribibles y demás documentación a que se refiere el citado Decreto; y cuando las posibilidades técnicas lo permitan, establecer la obligación de realizar las solicitudes y demás comunicaciones con el registro a través de medios telemáticos.

La tramitación electrónica de los depósitos de cuentas en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha se regulará mediante Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Se prevé que resulten beneficiadas unas 600 cooperativas al año.

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

TRÁMITE: Inscripción en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha de actos relativos a las sociedades cooperativas.

CÓDIGO SIACI: SI8Z

MARCO LEGAL: Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de cooperativas de Castilla-La Mancha. Decreto 214/2015, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del registro de cooperativas de Castilla-La Mancha.

PROPUESTA DE MEJORA: Regular la tramitación electrónica de la inscripción en el en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La Disposición final segunda del citado Decreto 214/2015, de 3 de noviembre, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de trabajo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y la ejecución de lo en él previsto; adaptar las funciones registrales a los medios que pueda proporcionar el desarrollo de las nuevas tecnologías; determinar los medios y formas por las que podrán presentarse las solicitudes, títulos inscribibles y demás documentación a que se refiere el citado Decreto; y cuando las posibilidades técnicas lo permitan, establecer la obligación de realizar las solicitudes y demás comunicaciones con el registro a través de medios telemáticos.

La tramitación electrónica de la inscripción en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha se regulará mediante Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Se prevé que resulten beneficiadas unas 600 cooperativas al año.

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

TRÁMITE: Declaración responsable de inicio de actividad y modificaciones como apartamento turístico de Castilla-La Mancha e inscripción el Registro General regulado en el Decreto 5/2007.

CÓDIGO SIACI: DKIE

MARCO LEGAL: Ley 8/1999, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo de Castilla-la Mancha. Decreto 5/2007, de 22-01-2007, regulador del Registro General de empresas, establecimientos y asociaciones de empresas turísticas y entidades turísticas no empresariales de Catilla-La Mancha.

PROPUESTA DE MEJORA: Implementar la tramitación electrónica y suprimir la presentación de determinada documentación, sustituyéndola por declaraciones responsables.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

El trámite descrito se dividirá en tres trámites diferentes: Inicio de actividad, cambio de titularidad o denominación y cese de actividad.

Se suprime la aportación de documentación, sustituyéndola por declaraciones responsables:

- Inicio de actividad: únicamente se aportará como documentación adjunta a la declaración responsable, el plano y la relación de habitaciones del establecimiento. Se prevé que afecte a unas 58 entidades.

- Cambio de titularidad o denominación: no requiere la aportación de ningún tipo de documentación adjunta a la declaración responsable. Se prevé que afecte a unas 71 entidades

- Cese de actividad :no requiere la aportación de ningún tipo de documentación adjunta a la declaración responsable. Se prevé que afecte a unas 8 entidades.

Además, se implementará la tramitación electrónica de los tres nuevos trámites.

Las medidas podrán ejecutarse en el primer trimestre de 2017.

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

TRÁMITE: Declaración responsable de inicio de actividad/cambio de titularidad/ampliaciones/cambio de categoría/cese de actividad de restaurantes, cafeterías y bares e inscripción en el Registro General regulado en el Decreto 5/2007.

CÓDIGO SIACI: DIJM

MARCO LEGAL: Ley 8/1999, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo de Castilla-La Mancha. Decreto 5/2007, de 22-01-2007, regulador del Registro General de empresas, establecimientos y asociaciones de empresas turísticas y entidades turísticas no empresariales de Catilla-La Mancha.

PROPUESTA DE MEJORA: Implementar la tramitación electrónica y suprimir la presentación de determinada documentación, sustituyéndola por declaraciones responsables.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

El trámite descrito se dividirá en tres trámites diferentes: Inicio de actividad, cambio de titularidad o denominación y cese de actividad.

Se suprime la aportación de documentación, sustituyéndola por declaraciones responsables:

- Inicio de actividad: únicamente se aportará el plano del establecimiento como documentación adjunta a la declaración responsable. Se prevé que afecte a unas 257 entidades.

- Cambio de titularidad o denominación: no requiere la aportación de ningún tipo de documentación adjunta a la declaración responsable. Se prevé que afecte a unas 1.232 entidades.

- Cese de actividad :no requiere la aportación de ningún tipo de documentación adjunta a la declaración responsable. Se prevé que afecte a unas 442 entidades.

Además, se implementará la tramitación electrónica de los tres trámites.

Las medidas podrán ejecutarse en el primer trimestre de 2017.

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

TRÁMITE: Constitución depósito de garantía

CÓDIGO SIACI:SKNJ

MARCO LEGAL: Artículo 84 Decreto Legislativo1/2002, de 19 de noviembre por el que se aprueba el TRLHCM. Real Decreto161/1997, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos y Orden de 7 de enero de 2000 que desarrolla

PROPUESTA DE MEJORA :Generación de resguardos por vía electrónica y sustitución de pago presencial por pago electrónico en las constituciones de depósitos y garantías en metálico.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Mediante la nueva Orden del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas se buscan varios objetivos principales. En primer lugar, aprobar los documentos en los que se van a plasmar los resguardos de constitución de depósitos o garantías en metálico así como los correspondientes a aquellas garantías en forma de valores que simplifique la relación de los ciudadanos con la Administración. En segundo lugar, poner a disposición de todos los interesados en la sede electrónica de esta Administración los programas de ayuda precisos para la generación de los resguardos de constitución de depósitos o garantías en metálico, lo que habilitaría la utilización del sistema único de pago electrónico y, a su vez, permitiría la presentación electrónica de los mismos. Ello traerá consigo la consiguiente reducción de la carga administrativa para los ciudadanos así como la reducción de los costes directos e indirectos para la Administración.

La norma recoge la aprobación de los modelos 801 y 802, a utilizar en el caso de constitución de garantías y depósitos ante la Caja General de Depósitos de esta Administración. La utilización de estos modelos tendrá carácter obligatorio.

Los modelos se generarán exclusivamente en los programas informáticos establecidos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Desde la Caja General de Depósitos y los órganos en favor de los que se vayan a constituir los depósitos y garantías se facilitará la asistencia a los interesados para la confección y generación por medios informáticos de los documentos recogidos en esta Orden, así como para su pago cuando éste proceda.

La norma está prevista aprobarla en el primer trimestre de 2017.

El número aproximado de depósitos en metálico , según datos de 2016 sería de 2,382

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRÁMITE: Justificante de presentación telemática de autoliquidaciones tributarias .(aplicación GRECO)

CÓDIGO SIACI: LJP7

MARCO LEGAL: Disposición Adicional Tercera de la Orden de 17/12/2014, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro Electrónico Tributario.

PROPUESTA DE MEJORA: Extender en el sistema Greco la firma digital de empleado público para la firma de todos los documentos de trascendencia tributaria.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

OBJETIVO: Aumentar la productividad y reducir los costes de gestión que conlleva la firma manuscrita de los documentos obtenidos con el sistema Greco, adoptando la firma digital por los empleados públicos y empleados de Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario mediante un Código Seguro de Verificación de todos los documentos con trascendencia tributaria.

BENEFICIARIOS: Empleados públicos y empleados de Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

DESCRIPCIÓN: Completar en el sistema Greco la firma digital de documentos con trascendencia tributaria por las personas que participen en la tramitación y resolución de procedimientos tributarios o recaudatorios mediante Código Seguro de Verificación.

Beneficiarios:184.348

Se pretende su aplicación en el último trimestre de 2017.

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRÁMITE: Procedimientos tributarios

CÓDIGO SIACI: varios

MARCO LEGAL:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

PROPUESTA DE : Establecer un sistema de notificación por comparecencia en sede electrónica para procedimientos tributarios

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

OBJETIVO: Adaptación de las notificaciones tributarias a lo establecido en el Art. 43 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BENEFICIARIOS: Los contribuyentes y la propia JCCM.

PROPUESTA: Desarrollo, en el ámbito tributario, de las aplicaciones informáticas en materia de notificaciones por medios electrónicos mediante comparecencia en sede electrónica del interesado o su representante debidamente identificado.

Beneficiarios: 4.334

Calendario: se pretende su implantación en el último trimestre de 2017

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRÁMITE: Transmisiones Patrimoniales Onerosas

CÓDIGO SIACI:SIM3

MARCO LEGAL:

- Orden de 17/12/2014, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro Electrónico Tributario.
- Orden de 16/04/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los modelos 600, 610, 620 y 630 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Orden de 16/04/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria.

PROPUESTA DE MEJORA: Ampliar el número de casos que puedan autoliquidarse en la web ,del Modelo 620

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Ampliar en la Web el número de casos que se pueden autoliquidar del Modelo 620: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídico Documentados – Transmisión de determinados medios de transporte usados.

Dicha ampliación se extendería a: vehículos sin matrícula, vehículos de la unión europea con transmitente sin NIF en España, vehículos fuera de tablas fiscales, etc., ... hasta llegar a todos los vehículos usados cualquiera que fuese su condición.

Beneficiarios: 4.150

Calendario: Se pretende su implantación en el último trimestre de 2017

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRÁMITE: Certificados de servicios prestados y otros certificados

CÓDIGO SIACI: SJSX/ SJTO

MARCO LEGAL:

PROPUESTA DE MEJORA: Incorporación de la firma electrónica a los procedimientos de emisión de CERTIFICADOS

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En el ámbito de REGISTRO DE PERSONAL implicaría una simplificación la incorporación de la firma electrónica a la emisión de certificados, solicitados por los empleados públicos.

Esta mejora se incluye dentro del proceso general de incorporación de firma electrónica a todos los trámites que se gestionan por la Dirección General.

Supondría una importante reducción de los trámites en papel.

Beneficiarios: 2.500

Fecha de implantación. De manera progresiva en los ejercicios 2017 y 2018

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TRÁMITE: Trámites relativos a la gestión de la nómina

CÓDIGO SIACI: Varios

MARCO LEGAL: Ley 39/2015, 1 octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

PROPUESTA DE MEJORA: Incorporación de la firma electrónica a la gestión de la nómina.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En el ámbito de la NÓMINA implicaría una simplificación la incorporación de la firma electrónica a todas las resoluciones de las Direcciones Provinciales y Secretarías Generales que se remiten a esta Dirección General para justificación del pago: licencias sin sueldo, reducciones de jornada, certificados de retribuciones variables, deducciones de haberes... Esta mejora se incluye dentro del proceso general de incorporación de firma electrónica a todos los trámites que se gestionan por la Dirección General.

Beneficiarios: 2.500

Fecha de implantación: De manera progresiva en los ejercicios 2017 y 2018

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRÁMITE: Trámites incluidos en el Portal del Empleado

CÓDIGO SIACI: Varios

MARCO LEGAL: Ley 39/2015 1 octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas

PROPUESTA DE MEJORA: Incorporación de la firma electrónica a los procedimientos de Ordenación de personal

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En el ámbito de la ORDENACIÓN DE PERSONAL implicaría una simplificación la incorporación de la firma electrónica a todas las resoluciones que se emiten desde esta DIRECCIÓN GENERAL , en los procedimientos que se gestionan en ordenación de personal como son las resoluciones de situaciones, reconocimiento de grados, trienios , comisiones de servicio, jubilaciones, Incapacidades, Movilidades de personal laboral ... Esta mejora se incluye dentro del proceso general de incorporación de firma electrónica a todos los trámites que se gestionan por la Dirección General de Función Pública.

Supondría una importante reducción de los trámites en papel.

Beneficiarios: 8.212

Fecha de implantación: De manera progresiva en los ejercicios 2017 y 2018

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRÁMITE: Trámites incluidos en el Portal del Empleado

CÓDIGO SIACI: Varios

MARCO LEGAL: Ley 39/2015, 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

PROPUESTA DE MEJORA: Dotar al Portal del Empleado de carácter electrónico. Implantar la notificación electrónica

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL de FUNCIÓN PÚBLICA , implicaría una simplificación de tramites el proyecto en el que se está trabajando para que el portal del empleado tenga carácter electrónico y así poder realizar todas las relaciones con los empleados públicos por medios electrónicos como establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todos los procedimientos que se gestionan en esta Dirección General, se realizarían a través del portal del empleado, tanto las solicitudes como las notificaciones de las resoluciones emitidas.

El desarrollo del proceso conllevaría también una regulación normativa a través de una Orden para determinar si los sistemas de identificación se consideran firma a efectos de esta Administración.

Todo este proceso supondría un importante ahorro de trámites en papel, y de trámites dentro de los propios procedimientos, no habría que remitirles en papel copia de todas las resoluciones que se emiten para su posterior notificación a los interesados a los servicios de personal.

Beneficiarios: 16.250

Fecha de implantación. De manera progresiva en los ejercicios 2017 y 2018

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRÁMITE : Aplicación en nómina del porcentaje de retención por IRPF que legalmente corresponda

CÓDIGO SIACI: SJZH

MARCO LEGAL:

PROPUESTA DE MEJORA: Presentación del modelo 145 de la AEAT con firma electrónica a través del Portal del Empleado.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Una vez que se incorpore la firma electrónica al Portal del Empleado, se podría eliminar la obligación del empleado de imprimir y remitir en papel el original firmado del Modelo 145 de la Agencia Tributaria (comunicación de circunstancias personales y familiares)

Beneficiarios: 1500.

Plazo de implantación. Ejercicio 2017

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRÁMITE: Anticipos de nómina al personal funcionario/laboral incluido en la nómina de la dirección general de función pública

CÓDIGO SIACI: SK32 y SK33

MARCO LEGAL:

PROPUESTA DE MEJORA: Eliminación de la autorización de Tesorería para la concesión de ANTICIPOS al personal incluido en la Nómina de la D.G. de Función Pública.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Supresión del actual requisito de autorización de Tesorería en la tramitación de los ANTICIPOS de nómina, ya que este trámite tiene como única finalidad la comprobación de que el solicitante no tenga otro anticipo no amortizado, y esto lo puede comprobar el sistema informático. Obtenido el informe favorable de la D.G. de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, resta modificar la Circular 1/1996 de la Dirección General de Función Pública y hacer los cambios correspondientes en el SISTEMA REHNO.

Beneficiarios: 500

La previsión es que en el mes de marzo de 2017 los Anticipos de Nómina comiencen a tramitarse sin necesidad de cumplir dicho requisito.

CONSEJERÍA: Hacienda y Administraciones Públicas

TRÁMITE: Registro de parejas de hecho

CÓDIGO SIACI:SI4H

MARCO LEGAL: Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha

PROPUESTA DE MEJORA: Facilitar el acceso al Registro mediante la reducción o exención del periodo de convivencia de la pareja con anterioridad a la solicitud de inscripción que en la actualidad se exige en la normativa.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se propone minorar el periodo de convivencia a tres meses y eximir de la obligación de convivencia previa en Catilla-La Mancha a aquellas parejas que figuraban inscritas en otro Registro de Parejas de Hecho con carácter previo a la presentación de la solicitud de inscripción.

El número de inscripciones de alta en el Registro de Castilla-La Mancha en el año 2016 ascendió a 371 sobre un total de 6.148 parejas que figuran inscritas desde la creación del Registro.

Modificado el Decreto se precisaría una posterior modificación del apartado 2.d) del artículo 12 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de desarrollo del Decreto 124 de 2000, del que tiene su causa.

Calendario de implantación: 2017

Impacto (p.e. afectados, expedientes tramitados año anterior, etc.): 371

CONSEJERÍA: SANIDAD

TRÁMITE: Solicitud de registro de entidades no sanitarias con DESA y solicitud de acreditación de entidades para impartir formación para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA)

CÓDIGO SIACI: SJCB y SJCA

MARCO LEGAL: Decreto 9/2009, de 10 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario

PROPUESTA DE MEJORA: Adaptación y propuesta de la regulación normativa con la mayor reducción de cargas posible

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se modificará el Decreto que regula la materia, facilitando los trámites para la instalación de DEAs y promoviendo su disponibilidad y uso en espacios públicos fuera del ámbito sanitario, de acuerdo con la evidencia científica y nuevas recomendaciones acerca de la importancia de una intervención rápida ante una parada cardíaca en las tasa de supervivencia. Se permitirá el uso del desfibrilador a cualquier persona cuando en el lugar en el que se produzca la parada cardíaca no se encuentre ninguna persona acreditada con formación, siempre que previamente se haya puesto en contacto con el Servicio de Emergencias 1-1-2 y lo haga bajo su dirección.

El nuevo decreto simplificará los procedimientos para la comunicación de la instalación y la acreditación de la formación, adaptándolos a la normativa sobre administración electrónica y procedimiento administrativo, así como a la legislación básica del Estado.

En relación con el SIACI SJCB,

- Se sustituirá el régimen de autorización previa para registrar a la entidad que pretenda disponer de desfibrilador por una declaración responsable.

- Se reducirán los requisitos formales exigidos, desapareciendo por ejemplo la necesidad de póliza de seguro de responsabilidad civil específica para los daños que eventualmente pudieran surgir por la utilización del desfibrilador.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En relación con el SIACI SJCA,

-Se simplifican los requisitos de la solicitud de los centros para acreditarse como formadores. Así mismo, desaparece la inspección previa de los Lugares donde se ejercerá la actividad.

En los dos procedimientos se prevén comunicaciones posteriores (cuando se use el desfibrilador o cuando se finalice un curso de formación). Se regularán dichas comunicaciones disminuyendo requisitos.

IMPACTO DE LA MEDIDA: El número de DEAs instalados voluntariamente en la actualidad, registrados en el Registro de Entidades No Sanitarias con Desfibriladores Semiautomáticos Externos, es de 152. Con este decreto se facilitará su implantación.

CONSEJERÍA: SANIDAD

TRÁMITE: Registro de voluntades anticipadas de castilla-la mancha (procedimiento de inscripción)

CÓDIGO SIACI: SIUY

MARCO LEGAL: Decreto 15/2006, de 21 de febrero, del Registro de voluntades anticipadas de castilla-la mancha

PROPUESTA DE MEJORA: Adaptación y propuesta de la regulación normativa para facilitar la práctica de la declaración

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Desde la publicación de la Ley 6/2005, de 7 de julio, sobre la Declaración de Voluntades Anticipadas en materia de la propia salud, y del Decreto 15/2006, de 21 de febrero, del Registro de Voluntades Anticipadas de Castilla-la Mancha se han producido cambios sociales que han incidido en el envejecimiento de la población en los núcleos urbanos de las zonas rurales de nuestra Región que, junto a la dispersión geográfica de estos núcleos, han contribuido a aumentar las dificultades que algunos colectivos tienen para desplazarse hasta localidades con un punto del Registro de Voluntades Anticipadas (RDVA). Esto puede ocasionar que muchas personas encuentren trabas a la hora de realizar los trámites administrativos necesarios para el otorgamiento e inscripción de su Declaración de Voluntades Anticipadas (DVA).

Teniendo en cuenta estas circunstancias, se ha optado por medidas que faciliten al ciudadano el ejercicio de este derecho mediante:

- La creación de oficinas habilitadas en centros sanitarios públicos y otros centros autorizados de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las que sólo se realicen algunas de las funciones atribuidas a los puntos del Registro.
- El nombrar a más de un representante señalando el orden de prelación o preferencia por los otorgantes
- El poder firmar el funcionario y algún testigo por la persona otorgante, en el caso de incapacidad física de la misma para hacerlo.

IMPACTO DE LA MEDIDA

- Facilitará a las personas que lo deseen (especialmente personas mayores, personas con discapacidad, con cargas familiares, etc.) el ejercicio de su derecho a otorgar DVA con las garantías de seguridad que permite el actual desarrollo normativo y técnico, así como la participación de representantes y testigos. El nº de declaraciones de voluntades anticipadas existentes en nuestra Comunidad, conforme a la memoria de 2016, es de 6.104.
- Permitirá ahorro de material, espacio y cargas administrativas y se agilizará el trámite del otorgamiento de la DVA, al simplificarse los procedimientos administrativos.

CONSEJERÍA: SANIDAD

TRÁMITE: Procedimientos de autorizaciones (de instalación, puesta en funcionamiento, modificación, renovación, cese) y de consulta previa de centros, servicios y establecimientos sanitarios, ya sea con o sin internamiento

CÓDIGO SIACI: SJTJ, SJRM, SJRN, SJRL, SJTK, SJTL, JTI

MARCO LEGAL: DECRETO 13/2002, DE 15 DE ENERO, DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.

PROPUESTA DE MEJORA: Adaptación y propuesta de la regulación normativa para simplificar y reducir cargas

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se modificará el Decreto.

Aunque todavía no se han concretado aspectos de la simplificación, con el nuevo decreto se pretende simplificar los procedimientos regulados, adaptándolos a la normativa sobre administración electrónica y procedimiento administrativo.

En todo caso, es necesario mantener el régimen de autorizaciones al venir impuesto en la normativa sanitaria estatal. Es posible que el cese pueda requerir únicamente comunicación, el resto no.

En materia de solicitud se potenciará la declaración previa sin necesidad de presentación de documentación adicional cuando esta sea posible, principalmente en la documentación relacionada con la autorización de instalación de centros sin internamiento.

IMPACTO DE LA MEDIDA:

El nº de centros, servicios y establecimientos actualmente autorizados en nuestra Comunidad es de 7.500.

CONSEJERÍA: SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA –LA MANCHA

TRÁMITE: Comunicación Electrónica de nacimientos al Registro Civil

CÓDIGO SIACI:

MARCO LEGAL:

Ley 19/2015, de 13 de julio , de medidas de reforma administrativa en la Administración de Justicia y del Registro Civil.

PROPUESTA DE MEJORA: Comunicación Electrónica de nacimientos al Registro Civil

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Con esta modificación legal se pretende que, a partir de su entrada en vigor, la inscripción de los recién nacidos se realice directamente desde los centros sanitarios, a modo de «ventanilla única» donde los padres firmarán el formulario oficial de declaración al que se incorporará el parte facultativo acreditativo del nacimiento, que se remitirá telemáticamente desde el centro sanitario al Registro Civil.

No será necesario, por tanto, acudir personalmente a la Oficina de Registro Civil para realizar la inscripción del nacido.

Se estima que el total de comunicaciones de nacimientos sea 15.400 (en función de los nacimientos en Castilla-La Mancha año 2015, según información del INE).

CONSEJERÍA: SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA –LA MANCHA

TRÁMITE: Comunicación electrónica de los partes de lesiones y otros trámites a los órganos judiciales.

CÓDIGO SIACI:

MARCO LEGAL:

Ley 42/2015 , de 5 de octubre, de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil

PROPUESTA DE MEJORA: Comunicación electrónica de los partes de lesiones y otros trámites a los órganos judiciales.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La entrada en vigor de la Ley 42/2015 de 5 de octubre establece la obligación de comunicación por medios electrónicos con los órganos judiciales a partir del 1.1.17. Esta obligación legal afecta a todos los centros sanitarios.

En una primera fase, para los centros sanitarios públicos ,será exclusivamente, para la presentación de partes de lesiones en la Jurisdicción Penal. En una segunda fase, se incluirá la recepción de notificaciones, la presentación de escritos de trámite y la presentación de iniciadores (Ej: Internamientos en Civil) en el resto de Jurisdicciones, aspecto del que se informará puntualmente.

Se prevé que el número de comunicaciones de partes de lesiones sea de 16.000 afectados.

CONSEJERÍA: SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA –LA MANCHA

TRÁMITE: Procesos de selección de personal temporal de IISS del SESCAM (Bolsas de trabajo)

CÓDIGO SIACI: SJC1

MARCO LEGAL: Pacto sobre Selección de Personal Temporal del Sescam (3/03/2014)

PROPUESTA DE MEJORA: proceso de informatización de la bolsa de trabajo del SESCAM

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Desde la aprobación del nuevo Pacto de Personal Temporal del Sescam, de 3/03/2014, se ha trabajado para que todos los trámites en bolsa de trabajo se realicen a través de la aplicación informática «SELECTA», para el 2017 están prevista la posibilidad de realizar los siguientes trámites (algunos de ellos se llevan realizando desde finales del 2014 y otros se han ido añadiendo a lo largo de este tiempo):

- Presentación de solicitudes, (código siaci y registro de entrada) todas las solicitudes se presentan a través de la aplicación informática, y en aquéllos casos en los que se presenta la solicitud en papel, por parte de la administración se procede a su mecanización, para que conste en la aplicación la presentación de la solicitud.
- Consulta por el usuario del documento de presentación de solicitud, así como de aquellas solicitudes que hayan sido registradas y posteriormente borradas por el usuario.
- Consulta del documento autobaremo, que se genera junto con la presentación de la solicitud.
- Consulta del documento baremo, ello tiene lugar cuando se ha procedido a la baremación de la totalidad de las solicitudes presentadas, y una vez publicados los listados provisionales.
- Presentación de reclamación frente a los listados provisionales (código SIACI y registro de entrada). Las reclamaciones presentadas en papel se mecanizan por la Administración en la aplicación informática.
- Consulta del resultado de la resolución de la reclamación, ello tiene lugar con la publicación de los listados definitivos, se hace visible para el interesado el resultado de su reclamación así como el documento baremo resultante de la resolución de la reclamación.
- Llamamiento de los aspirantes que figuran en los listados definitivos, a través del módulo de llamamientos, a principios de 2017 está prevista su utilización a la que se le irá añadiendo más funcionalidades a nivel de consulta y realización de tramites para los usuarios.

Se prevé que el número de afectados por esta medida sea 105.823 aspirantes, que corresponden a todos los candidatos que han realizado solicitud para incorporarse a la Bolsa de Empleo durante los años 2014, 2015 y 2016.

CONSEJERÍA: TODAS

TRÁMITE: Reclamación de responsabilidad patrimonial en la aplicación CESAR

CÓDIGO SIACI: RKOS

MARCO LEGAL: LEY 39/2015, de 1 de octubre , del procedimiento administrativo común de las AAPP. LEY 40/2015 , de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

PROPUESTA DE MEJORA: tramitación electrónica del procedimiento de responsabilidad patrimonial.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se pretende posibilitar la tramitación electrónica del procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración.

La solicitud debe presentarse siempre que el derecho no haya prescrito 1 año desde que se produjo el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo, o desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas o en 1 año desde que se le notifique la resolución por la que se anule tanto en vía administrativa como envía contenciosa una acto o disposición de carácter general ; o desde la publicación en el BOL o en el DOUE, en los casos del 32,4 y 5 de la Ley 40/2015 de Régimen de Sector Público.

La persona reclamante deberá incluir en la solicitud además del contenido general, especificar las lesiones sufridas, relación de causalidad, evaluación económica, momento de producción de la lesión, alegaciones y documentos y pruebas en las que se funde

La Administración dispone de un plazo de 6 meses para su tramitación ordinaria y resolución. Transcurridos los cuales, sin haberse notificado resolución expresa, puede entenderse desestimada por silencio administrativo. Existe la posibilidad de una tramitación simplificada en el plazo de 30 días si se considera inequívoca la relación de causalidad, está clara la valoración del daño y está determinada la cuantía de la indemnización. En relación con la responsabilidad patrimonial se prevé que sean 250 afectados (exclusivamente en relación con el SESCAM).

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

TRÁMITE: Dotación de recursos adicionales para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en los centros privados concertados de CLM

CÓDIGO SIACI: SIYN

MARCO LEGAL: Orden de 07-05-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento y los criterios para la dotación de recursos adicionales para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

PROPUESTA DE MEJORA: Posibilidad de solicitud electrónica.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se desarrollará la posibilidad de solicitud electrónica cuando se convoque este procedimiento. En la actualidad, las solicitudes solo se pueden presentar de manera presencial.

Según la información proporcionada por el órgano gestor, esta medida afecta a un número estimado de 62 centros concertados solicitantes de las ayudas, incluidos los centros concertados de educación especial y a un total de alumnado beneficiario de 1112 personas.

FECHA LÍMITE PREVISTA INICIALMENTE PARA EL DESARROLLO –ABRIL-MAYO 2017, DEPENDIENDO DE LA CONVOCATORIA

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

TRÁMITE: Expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios

CÓDIGO SIACI: SI8D

MARCO LEGAL: - Real Decreto 733/1995, de 5 de mayo (BOE de 2 de junio), sobre expedición de títulos académicos y profesionales.
- Orden del 30 de abril de 1996, por la que se desarrollan los artículos 4.3 y 4 del R.D. 733/1995, de 5 de mayo. BOE» núm. 131, de 2 de junio de 1995, páginas 16192 a 16197

PROPUESTA DE MEJORA: Se introducirá la solicitud electrónica y se simplificará el procedimiento

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se desarrollará la posibilidad de solicitud electrónica cuando se convoque este procedimiento. En la actualidad, las solicitudes solo se pueden presentar de manera presencial. Se analizará el procedimiento a fin de facilitar su simplificación, en el marco de la normativa estatal vigente.

Según la información proporcionada por el órgano gestor, durante 2016 se expidieron los siguientes títulos:

41.063 títulos conforme a la LOE

664 títulos conforme a la LOMCE

2214 títulos conforme a la LOGSE

Por lo tanto, se estima que el número de personas afectadas anualmente se acerca a las 44,000.

FECHA LÍMITE PREVISTA INICIALMENTE PARA EL DESARROLLO – OCTUBRE 2017

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

TRÁMITE: Solicitud de equivalencias académicas y profesionales de los estudios no universitarios

CÓDIGO SIACI: Nuevo

MARCO LEGAL:

PROPUESTA DE MEJORA: Alta en SIACI

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Alta en SIACI. En la actualidad, no existe un procedimiento en SIACI, tramitándose las solicitudes existentes mediante la presentación a través de los centros. Sin impedirse la posibilidad de tramitación a través de los centros, se posibilitará la presentación electrónica de las solicitudes, en el marco de la normativa estatal establecida.

Según la información proporcionada por el órgano gestor, el número de solicitudes de equivalencias durante el pasado año fue de 414, aunque en 2013 y 2014 se acercaron a las 700 solicitudes.

Por lo tanto, se estima que el número de afectados anuales podría superar de media las 500 personas.

FECHA LÍMITE PREVISTA INICIALMENTE PARA EL DESARROLLO – OCTUBRE 2017

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

TRÁMITE: Registro de entidades juveniles

CÓDIGO SIACI: Nuevo

MARCO LEGAL: Decreto 155/1997, de 18 de noviembre, por el que se regula el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de Castilla-La Mancha

PROPUESTA DE MEJORA: Alta en SIACI y revisión del procedimiento y normativa

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Alta en SIACI y revisión del procedimiento y normativa. Este registro está regulado en el Decreto 155/1997, de 18 de noviembre, por el que se regula el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de Castilla-La Mancha. Sería necesario modificar el decreto para adaptarlo a la Ley 39/2015. Tratándose de asociaciones, la tramitación deberá ser obligatoriamente electrónica.

Según la información proporcionada por el órgano gestor, actualmente en el Registro figuran 2244 entidades, si bien, 1530 están en situación de baja, bien por haber desaparecido o por no cumplir los requisitos del Registro, quedando activas 712. En cuanto a las nuevas inscripciones por años en los dos últimos años se han producido 56 en 2015 y 33 en 2016. Además de la inscripción inicial, se producen actuaciones de cancelación de la inscripción cuando las entidades no cumplen con los requisitos del registro, básicamente presentación de memoria anual y cumplimiento del requisito de edad en las juntas directivas de las asociaciones juveniles, también se anotan las modificaciones estatutarias, los cambios de junta directiva y domicilios y se expiden certificaciones de inscripción.

Por lo tanto, se estima que la medida afecta a más de 700 entidades en activo y a un número medio anual de solicitudes de inscripción, modificación o cancelación superior a 50.

Este Registro está coordinado con el registro general de asociaciones. Es requisito previo para la inscripción haber sido inscritos en el registro general y se intercambian datos entre ambos.

FECHA LÍMITE PREVISTA INICIALMENTE PARA EL DESARROLLO – OCTUBRE 2017

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

TRÁMITE: Ayuda en especie para el uso de materiales curriculares en 1º y 2º de primaria

CÓDIGO SIACI: SK3J

MARCO LEGAL:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto Legislativo 1/2002, de 19/11/2002, , POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDA DE CASTILLA-LA MANCHA.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto 43/2016, de 30/08/2016, por el que se regula la concesión directa, con carácter excepcional, de una ayuda en especie para el uso de materiales curriculares destinada al alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria de Castilla-La Mancha, que por circunstancias socioeconómicas o por motivos familiares se encuentre en situación de emergencia social o económica desfavorecida para el curso 2016/2017.

PROPUESTA DE MEJORA: La solicitud podrá ser electrónica y se simplificará la documentación a presentar prevista en el Decreto 43/2016.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se desarrollará la posibilidad de presentación electrónica de las solicitudes y se abordará la simplificación del procedimiento (documentación a presentar, teniendo en cuenta, a estos efectos, el desarrollo de las medidas que se adopten relativas a la Renta Social Básica). Este cambio requiere la modificación del Decreto 43/2016 con carácter previo a la convocatoria del procedimiento.

Con respecto a la población afectada, según la información proporcionada por el órgano gestor, el número total de alumnos matriculados en el curso 2016/2017 en 1º de primaria es de 21,834 personas y en 2º de primaria 21950 personas. De este alumnado, han presentado solicitudes de ayuda en este procedimiento casi 10.000 personas, concediéndose dicha ayuda a 5,552 personas.

FECHA LÍMITE PREVISTA INICIALMENTE PARA EL DESARROLLO – JULIO 2017, DEPENDIENDO DE LA CONVOCATORIA

CONSEJERÍA: FOMENTO

TRÁMITE: Ayudas al arrendamiento de viviendas y solicitud abono de las ayudas

CÓDIGO SIACI: SI4L y PK4A

MARCO LEGAL: Orden de 11/10/2016, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al arrendamiento de viviendas.

PROPUESTA DE MEJORA: Tramitación por medios electrónicos de solicitudes dirigidas a personas físicas.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La convocatoria de ayudas al arrendamiento para el ejercicio 2017, convocada por Resolución de 22/11/2016, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se convocan las ayudas reguladas en la Orden de 11/10/2016, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al arrendamiento de viviendas, va a reducir cargas administrativas mediante la presentación exclusivamente por medios electrónicos de la solicitud de ayuda y de la solicitud de abono de la subvención.

Se garantiza la disponibilidad de los medios electrónicos necesarios mediante el procesamiento de la solicitud en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Fomento mediante concertación de cita previa con los Servicios de Vivienda de dichas Direcciones Provinciales y en las Delegaciones de Servicios o mediante la web <https://citavivienda.castillalamancha.es> en caso de que el ciudadano no tramite la solicitud desde su casa.

La medida ya está parcialmente en marcha al haberse efectuado los cambios normativos en la Orden de 11/10/2016, respecto a la normativa anterior y sus beneficios se manifiestan en la tramitación de las solicitudes de ayudas y la futura solicitud de abono de las mismas durante 2017.

Beneficiarios: 11.000

Calendario de implantación: 2017

CONSEJERÍA: FOMENTO

TRÁMITE: Todos los trámites del área de transportes.

CÓDIGO SIACI: varios (área transportes)

MARCO LEGAL: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres

PROPUESTA DE MEJORA: Supresión de la presentación en papel

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En 2017 todas las comunicaciones entre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los titulares de autorizaciones, licencias o contratos, se efectuarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. LOTT..

Ello conlleva **la revisión y actualización de todas las fichas SIACI del área de transportes de la Dirección General de Carreteras y Transportes**, de forma que en la sede electrónica sólo será posible la presentación por medios electrónicos de todas las solicitudes eliminándose la presentación en papel en todos estos procedimientos.

Beneficiarios: 26.500

Calendario de implantación: 2017

CONSEJERÍA: FOMENTO

TRÁMITE: Autorización de transporte regular de uso especial (transporte de trabajadores)

CÓDIGO SIACI: S271

MARCO LEGAL: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT). Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT)

PROPUESTA DE MEJORA: Supresión de documentación.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Órgano Gestor: DGCT. Se gestionan en las Direcciones Provinciales.

En el procedimiento actualmente se requiere la presentación de la siguiente documentación en papel:

- Solicitud
- Contrato
- Permiso de circulación de los vehículos - Ficha de inspección técnica de vehículos
- Último recibo del seguro de responsabilidad civil ilimitada o certificado de la entidad aseguradora
- Documentación justificativa cumplimiento art. 89 de la LOTT (en el caso de contratos privados)

La Dirección General de Carreteras y Transportes efectuará los trámites para poder acceder en este procedimiento a la consulta de datos a través de Sistema Verificación Datos de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, de forma que se podrá suprimir la necesidad de aportar los siguientes documentos: Permiso de circulación de los vehículos - Ficha de inspección técnica de vehículos, una vez se tenga el permiso para el acceso a tales datos.

Beneficiarios: 150

Calendario de implantación: último trimestre 2017

CONSEJERÍA: FOMENTO

TRÁMITE: Registro autonómico de informes de evaluación de los edificios de Castilla-La Mancha

CÓDIGO SIACI: SKGA, SKGB, SKGC, SKGD, SKGE

MARCO LEGAL: Orden de 27/03/2015, de la Consejería de Fomento, por la que se establece el procedimiento de inscripción del informe de evaluación de los edificios y se regula el Registro Autonómico de Informes de Evaluación de los Edificios de Castilla-La Mancha. .

PROPUESTA DE MEJORA: Medidas de reducción de cargas en la inscripción del Informe de Evaluación de Edificios.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Mediante la modificación de la Orden de 27/03/2015, de la Consejería de Fomento, por la que se establece el procedimiento de inscripción del informe de evaluación de los edificios y se regula el Registro se efectuarán las siguientes reducciones de cargas:

- 1.- La obligatoriedad de presentación por medios electrónicos a través del técnico competente que emite el informe.
- 2,- La eliminación de la Sección 2 del Registro, por lo que no existirán esas inscripciones.
- 3,- La reducción de los plazos del silencio positivo en dicha Orden, entre ellos el plazo de tres meses del actual artículo 9,5 de la Orden de 27/03/2015.

Beneficiarios: 800

Calendario de implantación: último trimestre 2017

CONSEJERÍA: BIENESTAR SOCIAL

TRÁMITE: Convenios para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la red pública de servicios sociales en el marco del PRAS

CÓDIGO SIACI: SE27

MARCO LEGAL: Decreto 181/2009 de 1 de diciembre, modificado (DOCM 04-12-09) modificado por Decreto 293/2011 (DOCM 08-10-11) y Decreto 13/2014 de 27 de febrero (DOXCM.03-03.14)

PROPUESTA DE MEJORA: Supresión

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Mediante el Decreto 87/2016, por el que se unifica el marco para la concertación con las Entidades Locales para la prestación de los Servicios sociales en Castilla-La Mancha, se ha derogado el Decreto 181/2009, produciéndose la unificación en un solo procedimiento 150023 SKOI "Convenios de colaboración para la Prestación de los Servicios sociales de Atención Primaria", de tres Procedimientos existentes 150001 SE27, 150013 SI9A, y el 150014 SIRA.

Este Decreto ha entrado en vigor el 1 de enero de 2017.

Afecta a los 919 municipios de la Región, que deberán indicar en una sola solicitud todas pretensiones posibles en materia de prestaciones de servicios sociales de atención primaria de la entidad local, y en un solo convenio, se materializan todas las especialidades de la Prestación Social de Atención Primaria, en la que se colabora.

CONSEJERÍA: BIENESTAR SOCIAL

TRÁMITE: Convenios en el marco del plan concertado para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la red pública de servicios sociales

CÓDIGO SIACI: SI9A

MARCO LEGAL: Decreto 181/2009 de 1 de diciembre, modificado (DOCM 04-12-09) modificado por Decreto 293/2011 (DOCM 08-10-11) y Decreto 13/2014 de 27 de febrero (DOXCM.03-03.14)

PROPUESTA DE MEJORA: Supresión

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Mediante el Decreto 87/2016, por el que se unifica el marco para la concertación con las Entidades Locales para la prestación de los Servicios sociales en Castilla-La Mancha, se ha derogado el Decreto 181/2009, produciéndose la unificación en un solo procedimiento 150023 SKOI "Convenios de colaboración para la Prestación de los Servicios sociales de Atención Primaria", de tres Procedimientos existentes 150001 SE27, 150013 SI9A, y el 150014 SIRA.

Este Decreto ha entrado en vigor el 1 de enero de 2017.

Afecta a los 919 municipios de la Región, que deberán indicar en una sola solicitud todas pretensiones posibles en materia de prestaciones de servicios sociales de atención primaria de la entidad local, y en un solo convenio, se materializan todas las especialidades de la Prestación Social de Atención Primaria, en la que se colabora.

CONSEJERÍA: BIENESTAR SOCIAL

TRÁMITE: Convenios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio

CÓDIGO SIACI: SIRA

MARCO LEGAL: Decreto 30/2013, de 6 de junio, de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria

PROPUESTA DE MEJORA: Supresión

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Mediante el Decreto 87/2016, por el que se unifica el marco para la concertación con las Entidades Locales para la prestación de los Servicios sociales en Castilla-La Mancha, se ha derogado el Decreto 30/2013, produciéndose la unificación en un solo procedimiento 150023 SKOI "Convenios de colaboración para la Prestación de los Servicios sociales de Atención Primaria", de tres Procedimientos existentes 150001 SE27, 150013 SI9A, y el 15004 SIRA.

Este Decreto ha entrado en vigor el 1 de enero de 2017.

Afecta a los 919 municipios de la Región, que deberán indicar en una sola solicitud todas pretensiones posibles en materia de prestaciones de servicios sociales de atención primaria de la entidad local, y en un solo convenio, se materializan todas las especialidades de la Prestación Social de Atención Primaria, en la que se colabora.

CONSEJERÍA: BIENESTAR SOCIAL

TRÁMITE: Convenios de colaboración para la prestación de los servicios sociales de atención primaria

CÓDIGO SIACI: SKOI

MARCO LEGAL: Decreto 87/2016, por el que se unifica el marco para la concertación con las Entidades Locales para la prestación de los Servicios sociales en Castilla-La Mancha.

PROPUESTA DE MEJORA: Unificación procedimientos

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Mediante el Decreto 87/2016, por el que se unifica el marco para la concertación con las Entidades Locales para la prestación de los Servicios sociales en Castilla-La Mancha, se han derogado el Decreto 1811/2009 y el Decreto 30/2013, produciéndose la unificación en un solo procedimiento 150023 SKOI "Convenios de colaboración para la Prestación de los Servicios sociales de Atención Primaria", de tres Procedimientos existentes 150001 SE27, 150013 SI9A, y el 15004 SIRA.

Este Decreto ha entrado en vigor el 1 de enero de 2017.

Afecta a los 919 municipios de la Región, que deberán indicar en una sola solicitud todas pretensiones posibles en materia de prestaciones de servicios sociales de atención primaria de la entidad local, y en un solo convenio, se materializan todas las especialidades de la Prestación Social de Atención Primaria, en la que se colabora.

CONSEJERÍA: BIENESTAR SOCIAL

TRÁMITE: Recursos en vía administrativa de alzada

CÓDIGO SIACI: RKPA

MARCO LEGAL: Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (especialmente artículos 106 a 126)..

PROPUESTA DE MEJORA: Administración electrónica. Herramienta CESAR

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En colaboración con las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas, se están estudiando las actuaciones, a través de revisión de documentos y Flujograma de las trámites del recurso para su desarrollo a través de la herramienta CESAR. (La Consejería de Bienestar Social lidera el proyecto de los Recursos)

CONSEJERÍA: BIENESTAR SOCIAL

TRÁMITE: Recursos extraordinarios de revisión en materias de competencia de la Consejería de Bienestar Social

CÓDIGO SIACI: RKPP

MARCO LEGAL: Artículo 106 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROPUESTA DE MEJORA: Administración electrónica. Herramienta CESAR

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En colaboración con las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas, se están estudiando las actuaciones, a través de revisión de documentos y Flujograma de las trámites del recurso para su desarrollo a través de la herramienta CESAR. (La Consejería de Bienestar Social lidera el proyecto de los Recursos)

CONSEJERÍA: BIENESTAR SOCIAL

TRÁMITE: Recursos de reposición en materias de competencia de la Consejería de Bienestar Social

CÓDIGO SIACI: RKPQ

MARCO LEGAL: Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

PROPUESTA DE MEJORA: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. HERRAMIENTA CESAR

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En colaboración con las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas, se están estudiando las actuaciones, a través de revisión de documentos y Flujograma de las trámites del recurso para su desarrollo a través de la herramienta CESAR. (La Consejería de Bienestar Social lidera el proyecto de los Recursos)

CONSEJERÍA: BIENESTAR SOCIAL

TRÁMITE: Solicitudes de revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho en materia de la competencia de la Consejería de Bienestar Social

CÓDIGO SIACI: RKPR

MARCO LEGAL: Artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROPUESTA DE MEJORA: Administración electrónica. Herramienta CESAR

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En colaboración con las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas, se están estudiando las actuaciones, a través de revisión de documentos y Flujograma de las trámites del recurso para su desarrollo a través de la herramienta CESAR. (La Consejería de Bienestar Social lidera el proyecto de los Recursos)

CONSEJERÍA: BIENESTAR SOCIAL

TRÁMITE: Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del programa de atención tutelar de las personas con capacidad de obrar modificada judicialmente

CÓDIGO SIACI: SKJG

MARCO LEGAL: Orden de 21/12/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social, para el desarrollo de programas destinados a la atención tutelar de las personas con capacidad de obrar modificada

PROPUESTA DE MEJORA: Administración electrónica. Herramienta CESAR

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Tramitación totalmente electrónica, a través de la herramienta CESAR.

CONSEJERÍA: BIENESTAR SOCIAL

TRÁMITE: Subvenciones a entidades privadas para la promoción de la autonomía personal de las personas en situación de dependencia

CÓDIGO SIACI: SKLV

MARCO LEGAL: Orden de 25 de mayo de 2016, de la Consejería de Bienestar Social, establece las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas destinados al servicio de promoción de la autonomía personal para las personas en situación de dependencia judicialmente en

PROPUESTA DE MEJORA: Administración electrónica. Herramienta CESAR

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Tramitación totalmente electrónica, a través de la herramienta CESAR.

CONSEJERÍA: BIENESTAR SOCIAL

TRÁMITE: Subvenciones a entidades locales para el mantenimiento y/o reserva de plazas en Centro de Atención a mayores

CÓDIGO SIACI: SIXK

MARCO LEGAL: Orden de 13 de julio de 2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Entidades locales para el desarrollo de programas y mantenimiento de plazas en centros de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha.

PROPUESTA DE MEJORA: Administración electrónica. herramienta CESAR

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Tramitación totalmente electrónica, a través de la herramienta CESAR.



IMPACTO DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2017

CONSEJERÍA	CÓDIGO SIACI	TRÁMITE	POBLACIÓN AFECTADA
ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	SIJH	Certificado de no coincidencia/reserva de denominación para constitución de cooperativa	70 cooperativas al año.
ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	SKFL	Depósito de cuentas anuales de las sociedades cooperativas en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha.	600 cooperativas al año
ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	SI8Z	Inscripción en el registro de cooperativas de Castilla-La Mancha de actos relativos a las sociedades cooperativas.	600 cooperativas al año
ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	DKIE	Declaración responsable de inicio de y modificaciones como apartamento turístico de Castilla-La Mancha e inscripción el Registro General regulado en el Decreto 5/2007	Se prevé que afecte a unas 8 entidades
ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	DIJM	Declaración responsable de inicio de actividad/cambio de titularidad/ampliaciones/cambio de categoría/cese de actividad de restaurantes, cafeterías y bares e inscripción en el Registro General regulado en el Decreto 5/2007.	Se prevé que afecte a unas 442 entidades
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SKNJ	Constitución depósito de garantía	Depósitos en metálico , según datos de 2016 sería de 2,382
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	LJP7	Justificante de presentación telemática de autoliquidaciones tributarias .(aplicación GRECO)	184.348
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Varios códigos SIACI	Procedimientos tributarios	4.334
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SIM3	Transmisiones Patrimoniales Onerosas	4.150
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SJSX/ SJTO	Certificados de servicios prestados y otros certificados	2.500

CONSEJERÍA	CÓDIGO SIACI	TRÁMITE	POBLACIÓN AFECTADA
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Varios códigos SIACI	Trámites relativos a la gestión de la nómina	2.500
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Varios códigos SIACI	Trámites incluidos en el Portal del Empleado	8.212
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Varios códigos SIACI	Trámites incluidos en el Portal del Empleado (notificación electrónica)	16.250
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SJZH	Aplicación en nómina del porcentaje de retención por IRPF que legalmente corresponda	1500
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SK32 y SK33	Anticipos de nómina al personal funcionario/laboral incluido en la nómina de la dirección general de función pública	500
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SI4H	Registro de parejas de hecho	371
SANIDAD	SJCB y SJCA	Solicitud de registro de entidades no sanitarias con DESA y solicitud de acreditación de entidades para impartir formación para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA)	El número de DEAs instalados voluntariamente en la actualidad, registrados en el Registro de Entidades No Sanitarias con Desfibriladores Semiautomáticos Externos, es de 152.
SANIDAD	SIUY	Registro de voluntades anticipadas de Castilla-La Mancha (procedimiento de inscripción)	El nº de declaraciones de voluntades anticipadas, conforme a la memoria de 2016, es de 6.104
SANIDAD	SJTJ, SJRM, SJRN, SJRL, SJTK, SJTL, SJTI	Procedimientos de autorizaciones (de instalación, puesta en funcionamiento, modificación, renovación, cese) y de consulta previa de centros, servicios y establecimientos sanitarios, ya sea con o sin internamiento	El nº de centros, servicios y establecimientos actualmente autorizados en nuestra Comunidad es de 7.500.

CONSEJERÍA	CÓDIGO SIACI	TRÁMITE	POBLACIÓN AFECTADA
SERVIICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA		Comunicación Electrónica de nacimientos al Registro Civil	15.400 (en función de los nacimientos en Castilla-La Mancha año 2015, según información del INE.
SERVIICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA		Comunicación electrónica de los partes de lesiones y otros trámites a los órganos judiciales	16.000 afectados
SERVIICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	SJC1	Procesos de selección de personal temporal de IISS del SESCAM (Bolsas de trabajo)	105.823 aspirantes.
SERVIICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (Todas las Consejerías)	RKOS	Reclamación de responsabilidad patrimonial en la aplicación CESAR	250 afectados (exclusivamente en relación con el SESCAM).
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SIYN	Dotación de recursos adicionales para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en los centros privados concertados de CLM	62 centros concertados solicitantes de las ayudas, incluidos los centros concertados de educación especial y a un total de alumnado beneficiario de 1112 personas.
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SI8D	Expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios	Personas afectadas anualmente en torno a las 44,000.
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		Solicitud de equivalencias académicas y profesionales de los estudios no universitarios	Número de afectados anuales podría superar de media las 500 personas.
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		Registro de entidades juveniles	Más de 700 entidades en activo y a un número medio anual de solicitudes de inscripción, modificación o cancelación superior a 50.
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SK3J	Ayuda en especie para el uso de materiales curriculares en 1º y 2º de primaria	Solicitudes de ayuda en este procedimiento casi 10.000 personas, concediéndose dicha ayuda a 5,552 personas.
FOMENTO	SI4L y PK4A	Ayudas al arrendamiento de viviendas y solicitud abono de las ayudas	11.000

CONSEJERÍA	CÓDIGO SIACI	TRÁMITE	POBLACIÓN AFECTADA
FOMENTO	Varios códigos SIACI	Todos los trámites del área de transportes	26.500
FOMENTO	S271	Autorización de transporte regular de uso especial (transporte de trabajadores)	150
FOMENTO	SKGA, SKGB, SKGC, SKGD, SKGE	Registro autonómico de informes de evaluación de los edificios de Castilla-La Mancha	800
BIENESTAR SOCIAL	SE27	Convenios para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la red pública de servicios sociales en el marco del PRAS	919 municipios de la Región
BIENESTAR SOCIAL	SI9A	Convenios en el marco del plan concertado para la financiación de las prestaciones sociales básicas de la red pública de servicios sociales	919 municipios de la Región
BIENESTAR SOCIAL	SIRA	Convenios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio	919 municipios de la Región
BIENESTAR SOCIAL	SKOI	Convenios de colaboración para la prestación de los servicios sociales de atención primaria	919 municipios de la Región
BIENESTAR SOCIAL	RKPA	Recursos en vía administrativa de alzada	
BIENESTAR SOCIAL	RKPP	Recursos extraordinarios de revisión en materias de competencia de la Consejería de Bienestar Social	
BIENESTAR SOCIAL	RKPQ	Recursos de reposición en materias de competencia de la Consejería de Bienestar Social	
BIENESTAR SOCIAL	RKPR	Solicitudes de revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho en materia de la competencia de la Consejería de Bienestar Social	



CONSEJERÍA	CÓDIGO SIACI	TRÁMITE	POBLACIÓN AFECTADA
BIENESTAR SOCIAL	SKJG	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del programa de atención tutelar de las personas con capacidad de obrar modificada judicialmente	
BIENESTAR SOCIAL	SKLV	Subvenciones a entidades privadas para la promoción de la autonomía personal de las personas en situación de dependencia	
BIENESTAR SOCIAL	SIXK	Subvenciones a entidades locales para el mantenimiento y/o reserva de plazas en Centro de Atención a mayores	